



SENADO

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

28 de junio de 2018

Reunión número 87. XII Legislatura

ACUERDO

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios para la edición electrónica de las publicaciones oficiales del Senado

La Mesa del Senado, en su reunión del día 28 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en las normas 35ª y siguientes de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, aprobadas por la Mesa del Senado en su reunión del día 2 de diciembre de 2014 y modificadas por Acuerdo del mismo órgano de 29 de mayo de 2018, ha acordado:

1. Aprobar, visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Senado, el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la edición electrónica de las publicaciones oficiales del Senado, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2. Aprobar la forma de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria.

3. Aprobar, visto el informe favorable de la Intervención de la Cámara, el presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 220.000,00 euros, sin incluir IVA (228.800,00 euros, IVA incluido), que se financiará con cargo al subconcepto 24000 "Gastos de edición y distribución" del presupuesto del Senado, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Año 2019: 220.000,00 euros.

En caso de prórroga:

- Año 2020: 220.000,00 euros.

- Año 2021: 220.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación de este documento: 5K2W5DD053DFB8EF89A5E8FFBF6B0FCBFCDE0A
Puede utilizar este código para descargar el documento en formato electrónico y comprobar su validez en <https://sede.senado.es>



SENADO

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

28 de junio de 2018

Reunión número 87. XII Legislatura

- Año 2022: 220.000,00 euros.

- Año 2023: 220.000,00 euros.

No obstante, se entenderá que la ejecución queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

4. Publicar en el perfil de contratante del Senado, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.